

Evaluación Diagnóstica Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

- Asistencia Social
- Infraestructura Educativa
Básica

Informe Ejecutivo 2022

- Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.
- Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)

- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-GUERRERO)
- IGIFE

TDA Ongoing

"Soluciones para el logro de resultados en las organizaciones"

Las políticas públicas son líneas de acción concretas e intencionadas que los diversos órdenes de gobierno implementan de manera sistemática para la atención de los diferentes problemas públicos que aquejan a una sociedad; por lo que su finalidad es modificar el estatus de alguna situación considerada como socialmente no deseable.

En la presente Evaluación Diagnóstico se analizan los componentes **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre y Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**, las acciones del primer componente están a cargo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)**, mientras que para las acciones del segundo componente interviene el **Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, acciones financiadas con recursos del FAM, primeramente en la modalidad Asistencia Social y en un segundo término en acciones encaminadas a mejorar la Infraestructura Física Educativa.

El **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, es un fondo de origen federal ramo 33, de alta relevancia en la composición del Ramo General 33, por ser el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas.

El FAM Tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se divide para su operación en dos **Subfondos:** el **FAM Asistencia Social** y el **FAM Infraestructura Educativa**.

Este fondo se encuentra regulado a través de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. (LCF)

Todos los gobiernos Federal, Estatales y Municipales tienen como objetivos y responsabilidades, garantizar el cumplimiento de los derechos fundamentales de sus habitantes, los cuales se encuentran enmarcados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Constituciones Políticas locales de cada entidad federativa.

Para la atención de las diversas problemáticas, la federación, los estados y los municipios actúan de manera coordinada o independiente implementando políticas públicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo y a los Planes Estatales de Desarrollo de las entidades federativas.

Para la implementación de las políticas públicas se diseñan y desarrollan Programas para la atención de Problemas Sociales específicos, identificando el sector a quien va dirigido, su localización geográfica, los beneficiarios con enfoque de género, las metas, las unidades de medida, el periodo durante el que tendrá vigencia y los resultados esperados con la implementación de estos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

a) Nombre del Programa:

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

Componentes: Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre y Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas).

El **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, es un fondo de origen federal ramo 33, es el único fondo que considera recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria en las entidades federativas.

b) Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo. (PED 2022-2027)

La inversión de los recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, en los componentes o problemas **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación**



de Emergencia o Desastre y Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas), se alinea con lo establecido en el **Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED 2022-2027),** en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables, Eje Temático 1 Bienestar Desarrollo Humano y Justicia Social:** Para garantizar los derechos de todas y todos desde una perspectiva integral, con el bienestar y la justicia social como ejes articuladores de una política pública, humana y sensible, **Objetivo 1.2 Mejorar la Calidad de Vida de la Población, Estrategias 1.2.2** Combate al hambre y aumentar el acceso a una alimentación sana nutritiva y suficiente, con particular atención a la población más pobre y en situación de vulnerabilidad, incluido niñas y niños, **Líneas de Acción 1.2.2.2** Entrega de dotaciones o raciones alimenticias nutritivas para mejorar el estado nutricional de las niñas y niños en sus primeros 1000 días de vida, **1.2.2.4** Entrega de apoyos alimentarios directo y temporal a personas en situación de emergencia o desastre. **Objetivo 1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo. Estrategia 1.4.5** Contribuir a la calidad de la educación en el estado de Guerrero para garantizar el derecho a la Educación de toda la población en edad escolar en instalaciones dignas y adecuadas pedagógicamente, priorizando la atención en la población de alta y muy alta marginación y de los asentamientos de los pueblos originarios, **Líneas de Acción 1.4.5.1** Realizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa pública. **1.4.5.2** Construir, rehabilitar y equipar de componentes de infraestructura educativa en educación básica, media superior y superior. **1.4.5.5** Mejorar o dotar de equipamiento tecnológico y conectividad a escuelas de los diferentes niveles educativos.

c) Tipo de Programa.

El FAM Tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.



d) Monto del Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), tiene autorizada para el ejercicio fiscal 2022, la cantidad de **\$1,276,912,741.00 (mil doscientos setenta y seis millones novecientos doce mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**

TABLA 1

RESUMEN DE MONTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ESTATAL Y RECURSOS FISE POR SECTOR Y DEPENDENCIA EJECUTORA SEGÚN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 (PESOS)

DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA / PROYECTO	FAM-ASIST. SOC.	FAM-INF. EDUCATIVA BÁSICA	FAM-INF. EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	FAM-INF. EDUCATIVA SUPERIOR	TOTAL GENERAL FAM	INVERSIÓN PÚBLICA TOTAL
TOTAL GENERAL	690,893,543.00	473,449,230.00	27,377,084.00	85,192,884.00	1,276,912,741.00	5,294,989,854.23
PODER EJECUTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,794,401,957.21
PODER LEGISLATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000,000.00
PODER JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,565,239.31
ÓRGANOS AUTÓNOMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,590,680.18
SECTOR PARAESTATAL	690,893,543.00	473,449,230.00	27,377,084.00	85,192,884.00	1,276,912,741.00	2,410,431,977.53
P39 - Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa	0.00	473,449,230.00	27,377,084.00	85,192,884.00	586,019,198.00	590,202,615.29
P46 - Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	690,893,543.00	0.00	0.00	0.00	690,893,543.00	694,165,165.20
Total General	690,893,543.00	473,449,230.00	27,377,084.00	85,192,884.00	1,276,912,741.00	5,294,989,854.23

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información Del anexo 21 del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.

De acuerdo con la información publicada el viernes 31 de diciembre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, Anexo 21, se puede apreciar que la **Inversión Pública para el ejercicio fiscal 2022, asciende a un total de \$5,294,949,864.23 (cinco mil doscientos noventa y cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)**, información que forma parte del **Dictamen con Proyecto de decreto número 160 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero** para el ejercicio fiscal 2022.

Del monto total de inversión pública en los diversos fondos, al **FAM** le corresponden **\$1,276,912,741.00 (mil doscientos setenta y seis millones novecientos doce mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.)**; distribuyendo estos recursos entre Entidades o Unidades Responsables pertenecientes al sector de **Organismos Públicos Descentralizados del Sector Paraestatal**, como son, el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-GUERRERO)** y el **Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**.

e) Clasificación Programática y Denominación de la Partida presupuestal afectada conforme al Presupuesto Autorizado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2022

TABLA 2

INVERSION FAM (IGIFE-CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (AULAS DIDACTICAS), SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA- ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE

FONDO	VERTIENTE	IMPORTE AUTORIZADO	% DEL FAM AUTORIZADO
FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)	FAM-ASISTENCIA SOCIAL	690,893,543.00	54.10%
	FAM-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA	473,449,230.00	37.08%
	FAM-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEDIA SUPERIOR	27,377,084.00	2.14%
	FAM-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SUPERIOR	85,192,884.00	6.68%
	TOTAL GENERAL FAM	1,276,912,741.00	100.00%

Fuente: Elaboración propia de acuerdo con información del anexo 21A del Presupuesto de Egresos del estado de Guerrero.

Gráficamente podemos observar que del total de recursos de la inversión Pública Estatal del **FAM**, al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-GUERRERO)**, para la ejecución de acciones para la atención de necesidades relacionadas con **Asistencia Social**, se le asignó un presupuesto de **\$690,893,543.00** (seiscientos noventa millones ochocientos noventa y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), representando el **54.10%**; del total de recursos FAM autorizados y al **Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)**, para la ejecución de acciones relacionadas con Infraestructura educativa en nivel Básico, Media Superior y Superior la cantidad de **\$586,019,198.00** (cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), para efectos de este estudio, en acciones del IGIFE, nos centraremos en el FAM Infraestructura Educativa Básica, por **\$473,449,230.00** (cuatrocientos setenta y tres millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos 00/100 M.N.), representando el **37.08%** de los recursos FAM autorizados.

Es un Programa Presupuestario modalidad **"I Gasto Federalizado"**, y para su desarrollo y ejecución se afectará la partida presupuestal **Capítulo 6000 Inversión Pública**

Denominación del Programa Presupuestario.

Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

- ✓ Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-GUERRERO)
- ✓ Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas), Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa (IGIFE)

El objetivo de este fondo es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Mediante la aplicación de recursos FAM, se plantea la atención del rezago en materia de **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre y Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**.

El estado de Guerrero históricamente sea mantenido con altos niveles de pobreza; se destaca que el **66.4 por ciento de la población se encontraba en situación de pobreza**, mientras que el **25.5 por ciento estaba en condición de pobreza extrema**. Muy preocupante resulta el hecho de que **sólo el 7.9 por ciento de la población era no pobre y no vulnerable por carencias sociales**.

Según Estimaciones del **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)**, con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Estacional, 2018 y 2020, en términos del derecho a una vida digna, **el 92.1 por ciento de la población padece carencias sociales y/o vive en condición de pobreza**, lo que nos da una idea de la magnitud del atraso social en el que se encuentra esta entidad.

En Guerrero, gran parte de la población de las diferentes Comunidades de los 81 municipios son vulnerables, ya que no cuentan con acceso a la salud, a la educación;

por factores como falta de vías adecuadas de comunicación, dificultando su traslado a los poblados donde se les proporcionan los servicios de salud. De acuerdo con información del CONEVAL, existen 6 carencias sociales que miden la pobreza en México, las cuales son: **1) Rezago Educativo, 2) Carencia por Acceso a los Servicios de Salud, 3) Carencia por Acceso a la Seguridad Social, 4) Carencia por Calidad y Espacios en la Vivienda, 5) Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y 6) Carencia por Acceso a la Alimentación.**

Según información contenida en el PED 2022-2027, el estado de Guerrero conjuntamente con Oaxaca y Chiapas se han destacado entre los tres primeros lugares en la **Dimensión II Pobreza y Grupos Vulnerables.**

En Guerrero la población en pobreza es de **2.3 millones** de personas, que representan un **67 %** del total, situación que se considera alarmante.

Otro indicador muy importante que se debe considerar para la determinación de la población objetivo es el referente al nivel de Marginación, a la cual el **Consejo Nacional de Población (CONAPO)**, la define como un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo.

En el contexto nacional, **Guerrero ocupa el primer lugar en marginación**, considerada como de Muy Alto Grado y representa el **10.99%** de su población.

DENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

Para la atención del problema identificado como las carencias de los componente **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre** y la **Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**, el Gobierno del Estado de Guerrero implementa acciones mediante la inversión de los recursos del **Fondo Aportaciones Múltiples (FAM)**, a través de los cuales se pretende incidir en mitigar el grado de vulnerabilidad de la población en rezago educativo y Acceso a la Alimentación.

En el caso específico que a esta evaluación ocupa, las acciones que se realizan en el componente **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**, son ejecutadas a través del **Organismo Público Descentralizado DIF-GUERRERO**.

De acuerdo con información contenida en el PED 2022-2027, basada en datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el Estado de Guerrero viven 841,943 niñas y niños de 0 a 12 años; de los cuales 630,020 se encuentran en edades de 3 a 12 años, identificando a este grupo como el objeto de atención del **Programa Asistencia alimentaria a población con carencia alimentaria**, convirtiéndose así en la población potencial.

Este programa contempla apoyo alimentario a la población en condiciones de vulnerabilidad con carencia alimentaria, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación, que les permita llevar una vida sana y socialmente útil, lo cual busca en un futuro garantizar la asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad, mediante acciones que garanticen el estado nutricional.

Las personas consideradas como vulnerables tienen un nivel socioeconómico que no les permite abastecer su alimento diario por lo que el Sistema Estatal DIF, hace entrega de insumos alimentarios que les permitan mejorar sus condiciones de vida y asegurar la ingesta diaria necesaria.

También se considera como población potencial susceptible de recibir el apoyo alimentario a todas las personas con discapacidad, adultos mayores y niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados en municipios, localidades rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y pobreza.

Ante una situación de emergencia o desastre, el DIF-GUERRERO coordina la entrega de los apoyos alimentarios, dependiendo de la gravedad y necesidades; después del

fenómeno ocurrido, el apoyo alimentario podrá otorgarse a través de la Entrega de Dotaciones.

El estado de Guerrero estadísticamente se posiciona entre los primeros lugares de las Entidades con mayor índice de desnutrición infantil, en respuesta a esta problemática social el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, implementa acciones específicas en atención a este sector de la población, a través del Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1,000 Días de Vida, mediante el cual se entregan apoyos alimentarios y se fomenta la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana para su correcto desarrollo, la cual reciben los padres o tutores de los beneficiarios en refuerzo al apoyo otorgado reafirmando el beneficio a esta población.

Por lo que se refiere al enfoque a infraestructura educativa, podemos destacar, que de acuerdo con información contenida en el PED 2022-2027 y del Departamento de Estadística Educativa de la SEG. Prontuario estadístico de inicio de cursos 2021-2022. la infraestructura del sistema educativo estatal contempla un total de **56,710 aulas**, de las cuales se reporta que 3,543 son adaptadas, lo que representa el 6.25 %.

En cuanto a educación básica se reporta un total de aulas de **48,470** de las cuales 2,767 son adaptadas, para Educación Media Superior **4,954** de las cuales 441 son adaptadas; en nivel superior **3,031** de las cuales 335 son adaptadas; también se reportan **255** aulas existentes en Centros de Atención Múltiple.

De acuerdo con información contenida en el PED 2022-2027, se destaca que derivado de la situación geográfica de la entidad, la infraestructura física educativa está expuesta a diferentes fenómenos naturales y condiciones climáticas que afectan a los inmuebles escolares en su término de vida útil. **En el nivel de educación básica, prevalece un déficit de aulas didácticas y servicios sanitarios** principalmente en escuelas rurales. Respecto a la inclusión y la diversidad solo el 9.7 % de primarias públicas y privadas cuentan con infraestructura adaptada para personas con discapacidad; en secundaria, el 9.6 % y educación media superior el 18.9 %.

Así mismo, **la certeza jurídica de los predios en que se asientan las instalaciones educativas se caracteriza por falta de documentación legal.**

Para definir a la población objetivo en instituciones educativas se parte de los mismos datos contenidos en el PED 2022-2027, de donde se desprende que de los 630,020 niños y niñas que viven en Guerrero y que se encuentran en un rango de edad de entre 3 a 12 años, solo 208,617 niñas y niños asisten a planteles educativos preescolares y escolares oficiales del Sistema Educativo Estatal (población objetivo), es decir, solo el 33.11 % de la población potencial.

El nivel de pobreza y rezago social de algunas regiones del estado y su ubicación geográfica son factores determinante para el problema de carencia de **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**, ya que no cuentan con los recursos necesarios para la adquisición de productos de la canasta alimenticia básica; para el problema de falta de **Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**, de acuerdo a información presentada con anterioridad, podemos decir que el problema de infraestructura física educativa, deriva de varios factores como son, la ubicación geográfica (difícil acceso) de la población, fenómenos naturales y condiciones climáticas que afectan a los inmuebles escolares en su término de vida útil, la falta de **certeza jurídica de los predios en que se asientan las instalaciones educativas, falta de documentación legal**, falta de planeación adecuada en las propuestas iniciales, autorización, asignación, ejecución, supervisión de las obras de infraestructura educativa, de acuerdo con estimación del CONEVAL, basadas en los resultados del censo de población y vivienda 2020, en rezago social a nivel nacional Guerrero ocupa el tercer lugar, solo superado por Oaxaca y Chiapas.

En Guerrero 29 de los 81 municipios se encuentran con un grado de rezago social alto y muy alto, es decir, el 35.80% de los municipios, situando a **Cochoapa el Grande como el municipio con más alto índice**, con un **4.99%** y a **Zihuatanejo de Azueta** como el municipio **con más bajo índice con el 0.61%**.

La población rural presentó incidencias más altas en las seis carencias sociales consideradas en la medición multidimensional de la pobreza. El 28.7 de la población rural tuvo problemas para acceder a una **alimentación nutritiva y de calidad**, frente

a un 20.7 % en la población urbana, lo que representa una diferencia de 8 puntos porcentuales.

Los niveles de rezago educativo y la desigualdad observada entre la población rural y urbana. Para 2020, el 31.5 % de los habitantes de zonas rurales registró rezago educativo; en tanto que, el 15.6% de la población urbana se encontraba en una situación similar.

El porcentaje de rezago educativo en zonas rurales es el doble que el observado en zonas urbanas; en otras palabras, 1 de cada 3 habitantes rurales tuvo rezago educativo, mientras que en las zonas urbanas 1 de cada 6 personas presentó esta privación.

Los resultados de la medición de pobreza dan indicios de la precariedad alimentaria que hay dentro de las urbes mexicanas, ya que en 2020 alrededor de 20.2 millones de personas en las zonas urbanas no tuvieron acceso a una alimentación nutritiva y de calidad.

Siguiendo con la **Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad**, en los Lineamientos 2010, el CONEVAL empleaba la propuesta definida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), a partir de la identificación de la seguridad alimentaria, que comprende el **acceso en todo momento a comida suficiente para llevar una vida activa y sana**, lo cual está vinculado a los conceptos de estabilidad, suficiencia y variedad de los alimentos.

Raíces del Árbol del Problema

Carencia de **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.**

Causas

Las causas estructurales de este problema es la pobreza multidimensional, la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, deficiente gestión y

priorización gubernamental en acciones que beneficien los servicios asistencia alimentaria.

Tronco del Árbol del Problema

La población en los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia en servicios de **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**.

Ramas del Árbol del Problema

Efectos del problema.

Esto nos trae como efectos, la baja calidad de vida de la población, elevados índices de desnutrición morbilidad entre las niñas y los niños por carencia en servicios alimentarios de calidad, bajo rendimiento escolar por falta de alimentación de calidad.

Raíces del Árbol del Problema

Carencia **Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**.

Causas

Las causas estructurales de este problema es la insuficiencia de recursos, condiciones geográficas desfavorables, deficiente gestión y priorización gubernamental en acciones que beneficien obras de infraestructura educativa, falta de mantenimiento preventivo y correctivo en los inmuebles, incremento de la población estudiantil, Falta de certeza jurídica en la propiedad de los predios donde se encuentran los planteles educativos.

Tronco del Árbol del Problema

La población en los municipios del estado de Guerrero que presentan carencia en servicios en la **construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**.

Ramas del Árbol del Problema

Efectos del problema.

Esto nos trae como efectos, elevados índices de analfabetismo, bajo rendimiento escolar por falta de espacios físicos y mobiliario adecuados para el aprendizaje, deserción escolar, riesgo en la integridad física de los alumnos y del personal de la escuela, predios que no cumplen los requisitos jurídicos para construir.

OBJETIVOS

Objetivo 1.4 Garantizar una educación para todos como derecho fundamental de las y los guerrerenses, con equidad, inclusión y excelencia, para promover oportunidades de aprendizaje pertinentes en todas las edades, niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Estrategia 1.4.5 Contribuir a la calidad de la educación en el estado de Guerrero para garantizar el derecho a la Educación de toda la población en edad escolar en instalaciones dignas y adecuadas pedagógicamente, priorizando la atención en la población de alta y muy alta marginación y de los asentamientos de los pueblos originarios, **Líneas de Acción 1.4.5.1** Realizar el diagnóstico de la infraestructura física educativa pública. **1.4.5.2** Construir, rehabilitar y equipar de componentes de infraestructura educativa en educación básica, media superior y superior. **1.4.5.5** Mejorar o dotar de equipamiento tecnológico y conectividad a escuelas de los diferentes niveles educativos

CUMPLIMIENTO DE METAS

De acuerdo con la información pública consultada en la Plataforma del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, administrada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, con corte al 31 de octubre del 2022, los recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, en el componente **Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre**, ejecutado por **DIF Guerrero**, la entidad ejecutora no reporta avances físico financiero situación

muy preocupante tomando en consideración que nos encontramos a días de concluir el ejercicio fiscal 2022, lo cual pudiera derivar en subejercicio de recursos federales que tendrían que ser reintegrados a la federación en los Términos de la Ley de Disciplina Financiera.

De acuerdo con la información pública consultada en la Plataforma del **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)**, administrada por la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**, con corte al 31 de octubre del 2022, los recursos del **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**, en el componente **Construcción, rehabilitación y equipamiento de Infraestructura Educativa (Aulas Didácticas)**, ejecutado por el **IGIFE**, se observa que todas las obras se encuentran en ejecución, sin embargo igualmente la información que se encuentra en esta plataforma indica que están sin contrato, situación que resulta un tanto contradictoria.

Conclusiones

Basados en los diversos análisis de información **del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, subfondo **Fondo de Infraestructura de Social de la Entidades**, en el componente **Programa para la Construcción de Piso o Techo o muro firme en las viviendas de zonas de alto y muy alto rezago social**, de acuerdo con los aspectos abordados en el presente diagnóstico, es posible identificar que los diferentes apoyos que otorgan los programas son potencialmente útiles para abonar a la reducción de la vulnerabilidad de la población y, con ello, apelar al desarrollo de las personas vulnerables de Guerrero.

Los Programas de asistencia social alimentaria y de construcción, rehabilitación y equipamiento de infraestructura educativa básica, son programas ejecutados por la **Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social y por el Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa**, con la intención de fortalecer las políticas públicas con enfoque en la infraestructura educativa básica y asistencia social que se financian con recursos del FAM en la entidad federativa.

Es por estas razones que se propone que el objetivo general sea fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas y Dotar de suficiente

asistencia social alimentaria y construcción, rehabilitación de infraestructura educativa básica.

Con relación a la definición de la población objetivo de los Programas financiados con recursos del FAM se llegó a la conclusión que sean las personas en situación de vulnerabilidad del estado de Guerrero que se encuentran en municipios con los mayores grados de rezago social, pobreza, marginación y rezago educativo y Se considera como población potencial a todas las personas con discapacidad, adultos mayores y niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses de edad no escolarizados en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación y pobreza.

En cuanto a la cobertura de los programas, se identificó que puede tener una cobertura estatal en los 81 municipios de Guerrero, que son ZAP, y que tienen personas en situación de vulnerabilidad la población potencial estaría comprendida por 3 millones 540 mil 685 personas que habitan el estado.

Para esto, es importante establecer una planeación adecuada para los procesos de contratación, ejecución por este fondo, ayudando a la supervisión de las obras con el fin de subsanar las deficiencias detectadas referentes a la falta de operación.

Finalmente, es muy importante resaltar que de acuerdo a la información presentada en el sistema de **SRFT de la SHyCP**, la dependencia ejecutora DIF Guerrero, no presenta avances en dicho sistema, mientras que el IGIFE presenta todos sus proyectos en estatus sin contrato.

Ambas situaciones son altamente preocupantes en razón de que se está a días de concluir el presente ejercicio fiscal, lo que pudiera dar origen a subejercicio de recursos que tendrían que ser reintegrados a la TESOFE, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera vigente.

Se considera de suma importancia el mejoramiento o implementar medidas que permitan una mayor transparencia y redención de cuentas respecto al ejercicio de los recursos, como el uso de medios electrónicos y sistemas de información que faciliten realizar la trazabilidad y extracción de la información para la verificación del ejercicio del gasto.